

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD
Guía para titulación de Licenciatura por promedio meritorio

Atendiendo a lo establecido en el **Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle**, en sus Artículos 109 y 129, los egresados interesados en obtener el título de licenciatura mediante la modalidad de **Promedio Meritorio** deberán cubrir los siguientes requisitos:

“Artículo 109.- Cubiertos los requisitos de terminación de sus estudios profesionales, el alumno podrá elegir las siguientes opciones de titulación:

V. -Promedio Meritorio;”

“Artículo 129.-

- I. Tener acreditado todo su programa académico de licenciatura con un promedio mínimo de 9.0;*
- II. No tener aplicada alguna sanción grave;*
- III. No haber presentado evaluaciones extraordinarias en el transcurso de su programa académico”*

Aquellos egresados que cumplan con los requisitos anteriores deberán efectuar el trámite correspondiente atendiendo a lo siguiente y directamente en la DGE:

1. El **Certificado de Estudios Totales de la Licenciatura**, es un trámite cuya duración es de **20 días hábiles** a partir de que su **solicitud** quedó **completa y correctamente realizada**. Se recomienda considerar esto para que en la fecha en que deberá presentar todos sus documentos, el egresado cuente con el certificado correspondiente.
2. Para poder realizar el trámite de titulación, es **requisito indispensable** haber **concluido** con el **servicio social** y contar con la **carta de liberación de este**.
 - a. De acuerdo con las fechas programadas por la DGE (consultar en la página <https://hoy.lasalle.mx/citas-para-tramites/>) deber presentarse en la DGE para realizar el siguiente proceso:
 - b. Entregar completos y correctos los siguientes documentos para revisión y, en su caso, autorización:
 - i. Original del acta de nacimiento, con fecha de **expedición no mayor a seis meses** a la fecha de su entrega en la DGE
 - ii. **Certificado** de Estudios Totales de Licenciatura
 - iii. Fotocopia de la CURP en el formato actual (revisar página web del Registro Nacional de Población – RENAPO)
 - iv. Si la DGE no cuenta con fotografías actualizadas para la elaboración de sus documentos, considerar que será necesario entregar 6 fotografías tamaño título, todas con su nombre escrito a lápiz en el reverso de estas. Para que las fotografías tengan las características requeridas, es indispensable consultar el instructivo [anexo](#).

Si sus documentos están completos y correctos, deberá pagar su trámite de titulación a través de la modalidad de *Promedio Meritorio*. El pago de este trámite se realiza a través de cualquier medio autorizado por la Universidad La Salle (<https://hoy.lasalle.mx/citas-para-tramites/>)

- d. Una vez efectuado el pago deberá entregar en la DGE el comprobante de este. Si no entrega en tiempo y forma el comprobante de pago, no podrá ser considerado para participar en la Ceremonia de Toma de Protesta a realizarse según lo programado por DGE (consultar en la página <http://www.lasalle.mx>)

PARA LOGRAR LA EXITOSA CONCLUSIÓN DE SU TRÁMITE DE TITULACIÓN, POR FAVOR TOME EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- **No hay prórrogas** para ninguno de los pasos de este proceso.
- Es **indispensable** que el día de la **Ceremonia de Toma de Protesta** se presente el **interesado** para realizar el acto reglamentario.
- **No se iniciará** el proceso de **elaboración** e inscripción del **título** de licenciatura, en aquellos casos que el interesado **no se presente** a la Ceremonia de Toma de Protesta.

Atentamente

Mtra. Ma del Carmen Arias Gómez
Secretaria Académica
Escuela de Altos Estudios en Salud
Universidad La Salle México